

En atencion a lo q. U.S. me previene
en oficio de ayer sobre q. le informo
del modo con q. haya salido en liber-
tad Eusebio Romero que por senten-
cia de ese Juygado confirmada por la
Camara de Apelaciones, fue condenado
ha Precidio por el tiempo de seis añ.
devo informar a v.s. q. en el libro
de entradas y salidas q. existe en
esta Comand^a, consta q. Eusebio
Romero fugò del Destacam^{to}. de
Loreca con otros dos de su clase en
27. de Mayo proximo anterior
del presente año: Lo que aviso a
U.S. en contextacion.

Dile

que. à v. s. m. a. B. ven.
Hy. Avril 30. & 1813-

Monsieur Forner

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Casse & n° 10
S. Alc. & n° 10

Remita

de al Preidio à Eusebio Romero ^{ca}
que tenga cumplimiento la condena.

Pedro
L

Comellera
B

Lomandi, y

de la Real Audiencia de Buenos Ayres
que por el presente se le ha comunicado

Al Sr. D. Juan de los Rios
Alcalde de la Real Audiencia de Buenos Ayres

firmo el Sr. Alcalde de